

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL "AMERICAMPUS" 2015

MOVILIDADES JULIO A DICIEMBRE DE 2016

En relación con el Programa de movilidad internacional "Americampus" el Rector dicta en fecha 10 de diciembre de 2015 para su ejecución la siguiente

RESOLUCIÓN

Convocando las plazas de movilidad para alumnos de titulaciones de Grado y Máster cuyos destinos y áreas de estudio se especifican en el **Anexo I** a esta convocatoria.

BASES

Primera: Objeto

Tras haber concluido de manera satisfactoria las anteriores ediciones del Programa Americampus, se publica una nueva convocatoria con el fin de continuar favoreciendo la movilidad de los estudiantes de esta Universidad hacia las Instituciones americanas que se relacionan en el **Anexo I**.

Segunda: Beneficiarios

1. Podrán concurrir a esta convocatoria los estudiantes oficiales de la Universidad de Extremadura que cumplan los siguientes requisitos:

1.1. Haber superado un mínimo de sesenta (60) créditos del plan de estudios conducente al título/grado para el que solicita la movilidad (los estudiantes de Máster están exentos de este requisito). Solo se incluirán las asignaturas registradas en el expediente del estudiante a fecha de cierre de la convocatoria de enero del curso 2015-2016.

1.2. No tener superados en el momento de realizar la estancia el número de créditos necesario para la obtención del título correspondiente. En ningún caso el estudiante podrá contravenir la Normativa reguladora del progreso y la permanencia de estudiantes en la Universidad de Extremadura.

2. Quienes hayan disfrutado con anterioridad del Programa Americampus y deseen realizar una nueva estancia, podrán acceder solamente a aquellos destinos que hayan quedado vacantes una vez realizada la adjudicación a los estudiantes que participan por primera vez en el programa.

Tercera: Duración de las estancias y posibilidad de ampliación

La permanencia en las instituciones de acogida será de un **semestre completo** comprendido entre **Julio y Diciembre de 2016**. El alumno confirmará en su momento con la Facultad de destino las fechas exactas de llegada y partida. Excepcionalmente, podrán ampliarse las estancias por un solo semestre más; estas ampliaciones deberán contar con la autorización del

Coordinador de Centro, la aceptación de la Universidad de acogida y cumplir los siguientes requisitos:

- a) Existirán plazas disponibles en ese destino por no haber sido cubiertas por alumnos que soliciten participación en programas americanos por primera vez.
- b) La ampliación se desarrollará en el semestre inmediatamente posterior, dentro del mismo curso académico y para la misma institución que el alumno tenga concedida.
- c) Las prórrogas se solicitarán en formulario normalizado que el alumno solicitará a Relaciones Internacionales de la UEx. A este formulario acompañará:
 - Propuesta de estudios para el semestre extra con el visto bueno del coordinador de Centro académico de origen y de destino.
 - Copia del seguro médico con cobertura internacional por el periodo ampliado.
- d) La concesión de prórroga quedará en cualquier caso condicionada al rendimiento académico demostrado por el alumno durante el primer cuatrimestre, que será valorado por la Comisión de Programas de Movilidad de su Centro en la UEx.

Cuarta: Condiciones de participación

Los candidatos seleccionados:

1. Continuarán siendo alumnos de la UEx durante el periodo de la estancia en la Universidad de Destino, debiendo por ello formalizar su matrícula en la UEx para dicho periodo (Julio-Diciembre de 2016) de acuerdo con los plazos y respetando los requisitos de permanencia y rendimiento que cada Centro tenga establecido.
2. Conservarán las ayudas nacionales o regionales que tuvieran derecho en la Institución de origen.
3. Tendrán consideración de alumnos de intercambio en destino y estarán exentos en la Institución de acogida del pago de tasas de matrícula, debiendo abonar, no obstante, aquéllas que la citada Institución establezca para sus propios alumnos y que en ningún caso corresponderán a tasas de matrícula.
4. Estas movilidades no llevan aparejada ninguna dotación económica, más allá de la exención de matrícula en la Universidad de destino.

Quinta: Obligaciones de los beneficiarios

Los candidatos seleccionados deberán:

1. Disponer de una cuenta de correo electrónico activa (@alumnos.unex.es) durante el periodo de tramitación de solicitudes, así como durante el periodo de movilidad en caso de ser seleccionados. Todas las comunicaciones se realizarán por esta vía.
2. Presentar en tiempo y forma la documentación necesaria para la tramitación de la estancia.
3. Ser respetuosos con los usos y costumbres de los países de acogida, cumplir los requisitos extraacadémicos (seguro médico, visado, vacunas...) que les sean requeridos y ajustarse al calendario académico que establezcan dichas Universidades.

4. Responder a cuantas encuestas y evaluaciones les sean solicitadas por la UEx.
5. Colaborar en las labores de difusión del programa.

Sexta: Requisitos especiales en Universidades EE UU, Canadá y Brasil

1. Los estudiantes seleccionados para Universidades de Estados Unidos y Canadá deberán haber superado los exámenes oficiales acreditativos de conocimiento de Lengua Inglesa (IELTS, TOEFL, etc) con las puntuaciones mínimas que las Universidades establezcan¹. En la Universidad de New México, los estudiantes que, durante el semestre previo al desarrollo de esta movilidad, hayan estudiado en una Universidad Británica o Norteamericana cuya lengua de docencia haya sido Inglés, estarán exentos de este requisito
2. Los estudiantes seleccionados para Universidades de Estados Unidos y Canadá deberán acreditar disponibilidad financiera suficiente para cubrir los gastos extra-académicos derivados de su estancia. Para comprobar que se cuenta con los recursos suficientes, se debe presentar estados de cuentas bancarias, tarjetas de créditos, referencias bancarias, constancias de becas, cartas de padres o representantes y sus estados financieros.
3. Respecto del seguro médico, los alumnos deberán acogerse al Seguro Médico que dichas Universidades tengan previsto para el resto de sus estudiantes internacionales.
4. Igualmente, los estudiantes que deseen acudir a Universidades Brasileñas deberán demostrar el nivel de competencia lingüística en lengua portuguesa que la Universidad de destino pudiera exigir.

Séptima: Seguro médico, visado y alojamiento

1. Los alumnos seleccionados tramitarán personalmente y correrán con los gastos derivados de su seguro médico y gestión de su visado.
2. Igualmente serán responsables de la gestión de su alojamiento. Para ello, contarán con la ayuda y asesoramiento de la Universidad de destino que informará al alumno de los tipos de alojamiento disponibles y sus características. La Universidad de Extremadura igualmente proporcionará a los alumnos cuanta información tenga disponible en relación a estos aspectos.

Octava: Número de créditos y reconocimiento académico de estudios cursados en el extranjero

1. Con anterioridad a su partida, los alumnos seleccionados elaborarán con sus Coordinadores de Centro, un Acuerdo Académico, donde figurarán las materias matriculadas en la UEx y las correspondientes en la Universidad de destino y que cumplirá los siguientes requisitos:
 - 1.1. Incluirá un total de 30 créditos UEx y la carga lectiva correspondiente en la Universidad de destino. Excepcionalmente, y a criterio del Coordinador podrán permitirse variaciones de +/- 6 créditos sobre esa carga.
 - 1.2. Este acuerdo recogerá únicamente asignaturas no calificadas anteriormente con suspenso. Excepcionalmente, y a criterio del Coordinador, podrá incluirse una asignatura que con anterioridad haya sido calificada con suspenso.

¹ deberá consultarse la web de la Universidad concreta para conocer las puntuaciones exactas

2. La obtención del visto bueno por parte del Coordinador de Centro al programa de estudios a seguir en las Universidades será indispensable para poder participar en el programa Americampus.

3. De acuerdo con la Normativa Reguladora de Programas de Movilidad (Resolución de 29 de julio de 2011, D.O.E. 12 de agosto de 2011), se reconocerán los estudios superados en las Universidades de destino autorizados por el Coordinador de la UEx mediante formulario normalizado.

Novena: Presentación de las solicitudes y Plazo

Para concurrir a esta convocatoria, los estudiantes de la Universidad de Extremadura deberán cumplimentar el **formulario de solicitud online** que se encuentra disponible en la página Web de Relaciones Internacionales (www.unex.es/relint). Una vez cumplimentado, deberá ser **impreso, firmado y presentado en la Secretaría del Centro** donde se desarrollen los estudios para los que está solicitando la movilidad internacional Americampus adjuntando la siguiente documentación:

- **Fotocopia de los certificados de participación en actividades promovidas por Relaciones Internacionales**, si fuera el caso (International Week, jornadas, programa tutor).
- **Fotocopia, en caso de solicitar alguna Universidad no hispanohablante, de acreditación oficial de competencia lingüística**, de acuerdo con los niveles exigidos por las Universidades de destino (ver base sexta).
- **Acreditación, si fuera el caso, de haber realizado durante los dos últimos años académicos un curso en una Universidad de habla inglesa.**

Dicha documentación podrá presentarse **hasta las 14h del día 8 de enero de 2016**. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, los interesados dispondrán de diez días hábiles, para subsanar cualquier incidencia o aportar documentación complementaria. El Secretariado de Relaciones Internacionales **no** comunicará incidencias o falta de documentación a los interesados.

La Comisión de Programas de Movilidad de cada Centro hará públicos los resultados provisionales de la baremación antes del día **23 de febrero de 2016**. Tal como se establece en la **Normativa Reguladora de Programas de Movilidad de la UEx**, el estudiante podrá recurrir el acuerdo de la Comisión en el plazo de cuatro días hábiles a partir del día siguiente en el que se hagan públicos los resultados (hasta el día **27 de febrero de 2016**), mediante instancia dirigida al Decano o Director del Centro, y los resultados definitivos serán publicados en el Centro antes del **5 de marzo de 2016**.

Décima: Selección de candidatos.

1. La valoración de los méritos de los candidatos, así como la adjudicación de las plazas, se llevará a cabo por la Comisión de Programas de Movilidad del Centro, según lo dispuesto en la Normativa citada, artículo 5.
2. En la baremación de los candidatos se aplicarán los criterios establecidos por la Comisión de Programas de Movilidad de la UEx (**Anexo II**).
3. Las Comisiones harán público los resultados de la selección de candidatos mediante un acta.
4. La admisión final del candidato estará, en última instancia, condicionada a la elaboración de una propuesta de estudios aceptada por ambas instituciones, origen y destino (ver base octava, punto 1) y a la aceptación del candidato por parte de las Universidades de acogida. La falta de documentación solicitada por las mismas o su entrega fuera de los plazos indicados conllevará la exclusión del candidato.
5. Quienes, tras aceptar su estancia en el plazo estipulado, renuncien a la misma deberán comunicarlo por escrito al Secretariado de Relaciones Internacionales de la UEx; de no existir causa de fuerza mayor, dicha renuncia implicará la imposibilidad de disfrutar de una ayuda para programas de movilidad en la UEx en las dos próximas convocatorias.

Undécima: Resolución.

1. Las listas de seleccionados por las Comisiones antes citadas se publicarán en la página web del Secretariado de Relaciones Internacionales (<http://www.unex.es/relint>).
2. La Universidad informará a los seleccionados la concesión de la estancia mediante correo electrónico, donde se indicará el plazo de aceptación o renuncia. Los interesados deberán consultar asiduamente la cuenta de correo facilitada en su solicitud.

Décimosegunda: Incumplimiento de las condiciones

Cualquier injerencia en las condiciones de movilidad previamente pactadas entre el estudiante y la UEx, serán comunicadas por escrito al Secretariado de Relaciones Internacionales de la UEx.

EL RECTOR

Segundo Píriz Durán